

## EXPO - GANADERA Reglamento de Hacienda \* Mayo 2019

Nació en el año 1982, como Feria Exposición del Ternero Mendocino, bajo la iniciativa de productores que conformaban el Grupo CREA y la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de Gral. Alvear. Con el transcurso de los años y manteniendo un sostenido crecimiento en cada edición, se logra a partir de 1995 institucionalizarla como Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, permitiendo participar así una zona ganadera más extensa, la que comprende las actividades de los productores residentes en el mapa nacional de zonas áridas que integran las provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza y de los departamentos de Chical-Có, Chalileo, Puelén, Limay Mahúida y Curacó de la provincia de La Pampa.

### PRINCIPIOS

- ✓ Fomentar la ganadería en la provincia de Mendoza mejorando la rentabilidad media de la ganadería de la región.
- ✓ Crear una conciencia ganadera, agrícola y mejorar los rodeos incorporando genética.
- ✓ Reunir en una gran fiesta ganadera, industrial, comercial y artesanal; a peones, puesteros y patrones, mostrando el fruto de sus trabajos y tradiciones.
- ✓ Motivar a profesionales, técnicos, productores y alumnos de las escuelas primarias y agrotécnicas a participar, creando conciencia del valor económico de la explotación de ésta importante actividad.

### OBJETIVOS

Lograr uniformidad de rodeos y estándar de razas en cantidad y calidad, para lograr niveles competitivos de nuestros rodeos con otras regiones de ganaderas del País.

### METODOS

Respetar los fundamentos para lograr los objetivos, dar continuidad al reglamento y jura, a través de la cuál, se den señales claras para cumplir el cometido y se premien los esfuerzos

### CONCEPTOS Y CARACTERISTICAS- ACTUACION DEL JURADO

Características General del animal tipo carnicero:

- a) **FORMA**: ancho, profundo, de tamaño moderado, bien plantado, simétrico y largo, lomo horizontal, laterales rectos, miembros bien aplomados.-
- b) **PIEL**: suelta, elástica, pelo fino.-
- c) **UNIFORMIDAD**: lote parejo en edad, tamaño y tipo.-
- d) **ESTADO**: buen estado de condición corporal para presentar en exposición.-
- e) **PRECOCIDAD**: buen desarrollo óseo y muscular para su edad y grandes orejas, bien insertadas según razas, largas o medianas, **FRENTE** ancha; **MORRO**: ancho con buenos ollares.-
- f) **CRUZ**: ancho y recto.-
- g) **DORSO Y LOMO**: ancho y recto.-
- h) **CADERA**: ancha y nivelada.-
- i) **GRUPA**: cuadrada y larga.-
- j) **COLA**: continuación de la grupa en forma armónica.-
- k) **JAMON O NALGA**: largo hasta el garrón y musculoso.-
- l) **GARRÓN**: fuerte, limpio, de buen hueso.-
- m) **CUARTOS Y MUSLOS**: profundos, poderosos, con importante masa muscular.-
- n) **FLANCOS**: llenos.-
- o) **COSTILLAR**: buen costillar, profundo, bien arqueado y con costillas largas.-
- p) **ESPALDA O PALETA**: ancha, amplia y fuerte.-
- q) **RODILLA Y CAÑA**: De buen hueso.-
- r) **BRAZO, ANTEBRAZO**: musculoso y de buen hueso.-
- s) **CUELLO**: corto, garganta limpia y lleno en los encuentros.-
- t) **PECHO**: amplio, ancho, alto, desarrollado y bien dispuesto, sin ser pesado.-

También se tiene en cuenta en la Jura:

**PRESENTACIÓN**: Animal limpio, de pelaje sedoso, cola bien peinada o despuntada.-

Marcas y señales bien visibles y limpias.-

**En Aberdeen Angus**: cabeza pelada, no así en Hereford.-

## REGLAMENTO DE HACIENDA

**Art. 1º**: Teniendo en cuenta que en 1995 nació la Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, es que la Comisión organizadora decidió invitar a participar de la muestra ganadera y remate, a productores residentes en el mapa nacional de zonas áridas que integran las provincias de San Juan, La Rioja, Catamarca y de los departamentos de Chical-Có, Chalileo, Puelén, Limay, Mahuida y Curacó de la Provincia de la Pampa.-

**Art. 2º**: La Comisión de Admisión estará integradas por personas del medio, asignadas por la comisión organizadora.-

**Art. 3º**: Los productores podrán presentar las siguientes categorías:

- terneros y terneras para concurso, los que deberán cumplir con el reglamento de condiciones correspondiente.

- Terneros y terneras generales correspondiente a la última yerra, no pudiendo superar los 10 meses de edad.
- Reproductores machos y hembras de cabaña, puros controlados (PC), O puros de pedigre (PP).
- Hembras de raza generales con destino a madres, vaquillonas de recría, vaquillonas y vacas nuevas con garantía de preñes, preseleccionadas de razas definidas.

Art. 4º: los productores NO podrán presentar animales que no estén comprendidos en el artículo 3º, y la admisión de la feria no permitirá el descenso de los animales.

### CONCURSO CATEGORIA TERNEROS

Punto 1: Los lotes a concursar deberán responder a las siguientes condiciones y características.-

- A) Los lotes para concursar serán de terneros machos o hembras por separado y exclusivamente de esta yerra. Los animales de machos deberán ser castrados no menos de treinta días anteriores al concurso.-
- B) Ningún ternero interviniente podrá ser mayor de 10 meses de edad, sea este macho o hembra.-
- C) Los lotes deberán tener homogeneidad de tamaño y principalmente guardar las características de la raza.-
- D) En caso de cruzamiento, se tendrá en cuenta específicamente la autenticidad de la crusa, es decir que a simple vista sean determinadas las razas intervinientes.-
- E) Los terneros participantes *"Deberán ser nacidos y criados en establecimiento estipulados en el Art. 1º, de Marca y Señal Líquida de del establecimiento productivo"*.-

Punto 2: Todo lote que ingrese y que el Jurado de Admisión tuviese dudas en cuanto a las exigencias del Punto 1 Inciso E, será sometido a arbitraje de un tercero cuyo dictamen será inapelable.-

Punto 3: Todo productor que consigne sus terneros deberá hacerlo en números de diez (10) como mínimo por exposición respetando las exigencias de los incisos A), B), C), D) Y E) del Punto 1 y sin limite para remate general.-

Punto 4: El jurado estará integrado por personas a designar por la Especifica de Ganadería de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería.-

Punto 5: La admisión de las haciendas finalizara indefectiblemente el día anterior al remate a las 24hs.-

Punto 6: Posterior a la Jura de los Animales de Exposición, los productores que deseen agrupar sus lotes, podrán hacerlo para su posterior subasta.

## CONCURSO PARA VAQUILLONAS

### Objetivos:

En función del nivel genético logrado en la Provincia, y reflejado año a año en la Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, la Especifica de Ganadería de la Cámara de Comercio, consideró oportuno incluir a la categoría de Vaquillonas como parte de la Feria Exposición, cuyo único objetivo es seguir contribuyendo al mejor funcionamiento de nuestros rodeos en calidad genética y adaptación al medio.-

### Reglamento:

- 1 - Los productores podrán presentar vaquillonas de recría (para ser entoradas en el próximo servicio) y también con garantía de preñez.-
- 2 - Los lotes a concursar deberán responder las siguientes características y condiciones.-
  - A) Las vaquillonas deberán pertenecer a razas puras y no a cruzamientos.-
  - B) La categoría RECRÍA deberá tener entre 15 y 20 meses de edad, un peso mínimo de 230 Kg. y estar libre de preñez. La tropa deberá ingresar pesada, caravaneada y con el correspondiente certificado veterinario de vacuicidad al tacto rectal y la dentición correspondiente a edad permitida.-
  - C) La categoría VAQUILLONA PREÑADA deberán tener entre 30 a 35 meses de edad (4 dientes) un peso mínimo de 300 Kg. y deberán ingresar caravaneadas, y la certificación del veterinario de garantía de preñez tacto rectal y bloqueo.-
  - D) Los lotes de Vaquillonas que no cumplan con la reglamentación, no podrán participar de la jura. Siendo decisión del productor retirar la tropa o consignarla para remate.-

## CONCURSO PARA TOROS

De acuerdo a las estadísticas de la Dirección Provincial de Ganadería, anualmente la Provincia de Mendoza adquiere alrededor de 1600 toros de cabaña para reposición de sus rodeos, con el objeto de que las cabañas que provean estos toros, puedan mostrar su producción.-

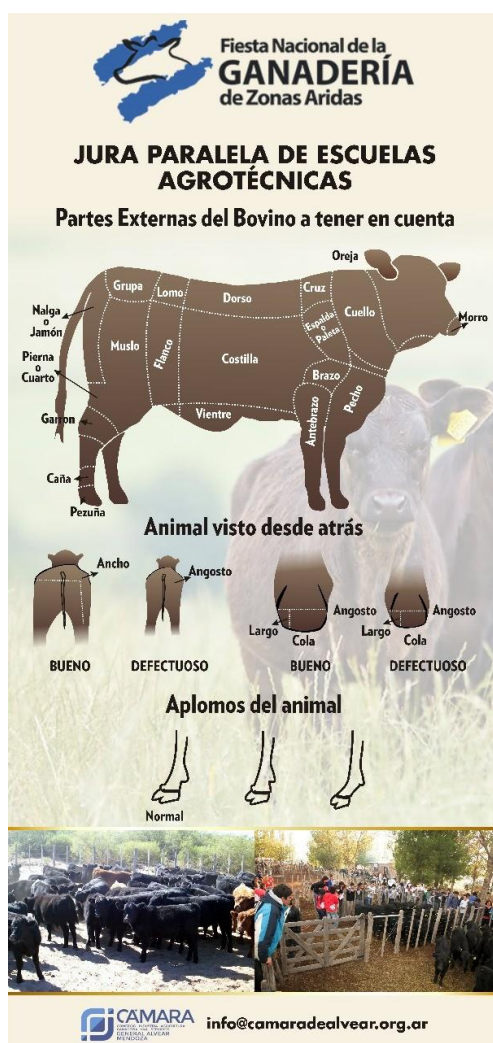
La Especifica de Ganadería, de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear, incluye la Jura de Toros dentro de su programa de actividades ganaderas.-

- 1) Podrán concursar animales puros controlados o puros registrados de cabañas de cualquier parte del país.-
- 2) Se deberán presentar lotes de tres toros cada uno y como máximo, cada cabaña podrá participar con tres lotes.-

- 3) Al ingreso de cada animal se deberá presentar al Jurado de Admisión, los certificados sanitarios de libre brucelosis, trichomoniasis, campylobacteriosis y tuberculosis.-
- 4) La edad de los toros a concursar deberá ser de no menos de 15 meses y no mas de cuatro dientes.-
- 5) El Jurado de admisión podrá rechazar toros con alteraciones, que a su juicio puedan comprometer su vida reproductiva.-

### Los incentivos

- En los lotes concursantes se entregarán los premios en cada categoría. En la de Terneros y Terneras se otorgará al Mejor Lote presentado el premio Gran Campeón Universal. Quién también se adjudicará la Copa Challenger cuando tuviere en tres años consecutivos o cinco alternados tal distinción.-



**Consignar hacienda para un remate  
es una cuestión económica....  
Consignar hacienda para la  
Fiesta Nacional de la Ganadería,  
es una cuestión de Honor**